



INFORMA

ENTREGA VESTUARIO PERSONAL ANEXOS 2, 13, 5 y 7

Se comunica que la entrega de uniformidad del personal laboral que se relaciona a continuación se efectuará **desde el 02 al 12 de noviembre, ambos incluidos, en horario de 8:00 a 13:30.**

- JARDINEROS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (ANEXO 2).
- JARDINEROS DE PARQUES Y JARDINES (ANEXO 2).
- ZOOSANITARIO (ANEXO 13).
- PINTORES (ANEXO 5).
- TEATRO (ANEXO 7).
- MEDIO AMBIENTE (UNIDAD DE PRODUCCIÓN, ANEXO 7).

Los cambios o devoluciones se podrán realizar **del 15 al 19 de noviembre, ambos incluidos.**

Para dichos cambios o devoluciones **será imprescindible presentar el albarán de entrega.** Concluido el plazo no se admitirá ninguna entrega, devolución o cambio.

Los cambios se efectuarán en las mismas condiciones que se ha realizado la entrega, las **prendas dobladas y empaquetadas en su funda original.**

Los probadores no estarán disponibles y se tendrán que guardar las medidas de seguridad, distancia, utilizar mascarillas y gel hidroalcohólico

Para recoger el vestuario, se deberá ir provisto de D.N.I.

El personal contratado deberá aportar también la copia de contrato o documento acreditativo de su adscripción.

Solo se podrá recoger el vestuario de otro compañero si éste lo autoriza por escrito y presentado D.N.I. o fotocopia del mismo.

LA JEFE DE SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

